TRANSMILENIO

OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA MAYOR DE BOQOTA D.C. ECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

N° INFORME: OCI-2018-007

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Evaluación de la Gestión Institucional por

Dependencias a 31 de diciembre de 2017

DEPENDENCIA: Dirección Técnica de BRT

EQUIPO AUDITOR: Herlay Hurtado Ortiz, Profesional Oficina de Control Interno

OBJETIVO:

Evaluar y analizar la gestión (cualitativa y cuantitativa), con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional, para la Dirección Técnica de BRT durante la vigencia 2017.

ALCANCE:

La presente auditoría comprendió la evaluación y verificación de los resultados reportados por los responsables de la dependencia, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Acción del año 2017

Como insumo principal objeto de verificación, se empleó el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional 2017, remitido por la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad el 16 de enero de 2018.

El alcance del trabajo de la Oficina de Control Interno, se estableció de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Reporte del plan de acción vigencia 2017 desde enero hasta diciembre de la Dirección Técnica de BRT.
- Verificación de la trazabilidad de los avances registrados en el instrumento de reporte.
- Evaluación de avance y cumplimiento del Plan de Acción de Gestión de la dependencia con corte al 31 de diciembre de 2017.

Informe N° OCI-2018-007 Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias

Página 1 de 9





 Formulación de recomendaciones a partir del análisis realizado y de los resultados obtenidos por la dependencia, con el objetivo de que se tomen las acciones correctivas y/o de mejora, en procura de la consecución de los objetivos de la dependencia y la consolidación de su contribución a los objetivos institucionales.

CRITERIOS:

Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" que reza: "Obligación de Evaluar. (...) El Jefe de Control Interno (...) tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento."

Procedimiento P-OP-018 Elaboración, modificación y seguimiento del plan de acción institucional, Versión 1 de fecha septiembre de 2017.

Procedimiento P-OP-23 Indicadores de Gestión, Versión 0 de fecha enero de 2016.

Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión, emitida por la Función Pública., de fecha enero de 2017.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Se solicitó la documentación soporte a la dependencia, donde se analizó y constató que el avance fuera consistente con la información reportada y que existiera concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y los indicadores.

Luego del análisis realizado, se llevaron a cabo entrevistas con los responsables de la dependencia para verificar la gestión realizada en virtud de los compromisos adquiridos. Los resultados del análisis se detallan a continuación:

1. Reporte de los compromisos de la Dirección Técnica de BRT desde enero hasta

diciembre de 2017.

La Dirección Técnica de BRT remitió el 16 de enero de 2018 a la Oficina Asesora de

Planeación su reporte de plan de acción correspondiente al corte de diciembre de

2017, a través de correo electrónico, en el formato y metodología establecidos.

2. Análisis y evaluación de cumplimiento de los compromisos para el periodo

enero a diciembre de 2017. (Plan de Acción).

La Oficina de Control Interno evaluó el plan de acción con corte 31 de diciembre de

2017 realizada por la Dirección Técnica de BRT, encontrando lo siguiente en el

cumplimiento de sus compromisos. En el análisis descriptivo se puede observar los

avances y/o tropiezos que tuvieron para lograr la meta propuesta así:

2.1. Compromiso: Gestionar estratégicamente la planeación de la Dirección

Técnica de BRT, y realizar la supervisión al desempeño y cumplimiento

operativo de los Concesionarios de Operación troncal y alimentadora, y en los

esquemas alternativos de operación que se establezcan, en función de la

adecuada prestación del servicio a los usuarios del transporte público de la

ciudad.

Meta y/o Producto: Mantener control y regulación de la operación del componente

troncal y alimentación del SITP

Avance Esperado: 100%

Avance Obtenido: 100%

Evaluación: De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno

durante los 365 días del año se realizó el control de la operación a través de la

interventoría y Centro de Control y el personal operativo con el que cuenta la Entidad.

Informe Nº OCI-2018-007 Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias





Los contratos de fuerza operativa se encuentran en ejecución y han desarrollados sus objetos de manera satisfactoria por tanto Para efectos de la calificación se considera el 100%.

2.2. Compromiso: Gestionar de forma integral las acciones necesarias para la incorporación y control documental de conductores y vehículos dispuestos por los concesionarios de operación del componente Troncal y Zonal (Alimentación) del Sistema, y supervisar la gestión de mantenimiento que realizan los Concesionarios para cumplir con el buen estado de los vehículos y mejorar la disponibilidad de su flota operativa

Meta y/o Producto: Estructurar, desarrollar y aplicar un programa de capacitación por competencias al personal Operativo, el cual le permita prestar un mejor servicio y mejorar la satisfacción al usuario, durante la operación de los componentes troncal y alimentación del SITP

Avance Esperado: 100%

Avance Obtenido: 100%

Evaluación: De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidencia que existe el aplicativo SAE y bitácoras donde se registran todas las acciones diarias que se realizan a los vehículos y conductores. Se puede observar los vehículos que se encuentran en estado activo e inactivo. Para el componente alimentador se tuvo un promedio de 108 inspecciones diarias.

Nota: Aunque se registra el 100% la meta producto de este compromiso, la Oficina de Control Interno no obtuvo evidencia de la capacitación por competencia al personal operativo. La dependencia respondió que solicitaron la modificación de esta meta desde el mes de febrero de 2017 describiéndola solamente para vehículos. Este cambio no se observa en el plan de acción que remitió la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina de Control Interno. Para efecto de calificación y una vez revisado el soporte donde la Dirección Técnica de BRT, solicita la modificación de la

Informe Nº OCI-2018-007 Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias Página 4 de 9





meta, se asigna el 100%.

2.3. Compromiso: Evaluar las condiciones técnicas y operativas de las rutas que se encuentran en funcionamiento en el componente troncal y de alimentación del Sistema, para definir las acciones y modificaciones que se requieran en pro de la mejora del servicio a los usuarios del transporte público de la ciudad

Meta y/o Producto: Evaluar condiciones técnicas y operativas de las rutas que se encuentran en funcionamiento en el componente troncal y de alimentación del Sistema

Avance Esperado: 100%

Avance Obtenido: 100%

Evaluación: De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, durante el año se realizaron Cambios, eliminación y reorganización de paradas en el componente Troncal que significaron ajustes de oferta servicios en estaciones. Ejemplo cambios realizados en las rutas fáciles que impacto en todas las troncales.

Generación de programaciones de oferta de servicios por inicio de etapa estacionalidad (junio, diciembre, visita del Papa entre otras), para troncales y duales.

La Oficina de Control interno admite el 100% de avance obtenido y reportado por el área, no obstante aclara que por factor de tiempo no realizó prueba de campo para corroborar la información.

3. Verificación de la trazabilidad de los avances registrados en el instrumento de reporte. (Cuadro de Mando Integral).

Se observó que los indicadores de la Dirección Técnica de BRT, están alineados con el objetivo Corporativo No.1, Objetivo Especifico 1.1 y a las estrategias 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3.

Informe N° OCI-2018-007 Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias

Página 5 de 9





La dependencia cuenta con 4 indicadores con periodicidad mensual, los cuales tienen relación con los compromisos descritos en el Plan de Acción.

a. Porcentaje de días en el mes en que la proyección está dentro de rangos admisibles de variación:

Este indicador mide la calidad de la proyección de la demanda y el valor mínimo aceptado es del 60%, porcentaje que fue superado en los meses de enero a septiembre de 2017.

b. IPK (Índice de pasajeros por Kilómetro) promedio de las rutas alimentadoras del Sistema TransMilenio.

El objetivo de este indicador es medir la eficacia de la planificación a corto plazo de rutas alimentadoras del Sistema Transmilenio, tienen periodicidad mensual.

Se recomienda revisar la meta (5) respecto al valor mínimo aceptado (5.5).

El profesional especializado de la Dirección Técnica de BRT, mediante correo de fecha 29 de enero de 2018, informa que efectivamente hay un error y que el valor mínimo aceptado es de 4.5.

c. Regularidad

El objetivo de este indicador es medir el desempeño de los operadores, mediante el cumplimiento de los servicios programados y su meta es Lograr que, como mínimo mensualmente y promedio, para todos los operadores, el 95% de los viajes programados sean realizados. Este indicador hasta el mes de septiembre de 2017 logró su meta.

d. Puntualidad:

El objetivo de este indicador es medir la calidad del servicio en términos de cumplimiento de horarios de referencia y su meta es Lograr que, como mínimo





mensualmente y promedio, para todos los operadores, el 90% de los viajes realizados sean puntuales.

Este indicador de enero de septiembre de 2017 tuvo cumplimiento sobre la meta.

Mediante correo de fecha 24 de enero de 2018 la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el cuadro de mando actualizado para realizar el presente informe, a lo que respondió: "(...) Respecto al Cuadro de Mando Integral, le informamos que actualmente nos encontramos en proceso de actualización de la información con corte a 31 de diciembre de 2017, razón por la cual le solicitamos plazo para la entrega".

Por la razón anteriormente expuesta no fue posible verificar los indicadores de Gestión con corte a 31 de diciembre de 2017.

4. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la Dependencia:

Teniendo en cuenta la información reportada para los diferentes indicadores se calculó el promedio simple donde **la Dirección Técnica de BRT**, *alcanzó* un cumplimiento del **100%** en las metas propuestas para la vigencia 2017. No obstante, se aclara que la OCI no realizó pruebas de campo para verificar información.

5. Cumplimiento del seguimiento de las metas establecidas en los Acuerdos de Gestión.

La Oficina de Control Interno observó los Acuerdos de Gestión firmados por los Directores Técnicos de BRT, que ha tenido la dependencia uno con fecha 01 de enero de 2017 y el otro con fecha 24 de julio de 2017.

No se observó el seguimiento semestral que debe realizarse a los acuerdos de Gestión, tal como lo describe el numeral 1.3, de la Guía Metodológica para la Gestión





del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión, emitida por la Función Pública.

6. Conclusiones:

- Las metas establecidas por la dependencia se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Distrital.
- Los tres (3) Indicadores establecidos en el Cuadro de Mando de Integral, guardan estrecha relación con los tres (3) del Plan de Acción.
- Los indicadores de Gestión del área se deben registrar en el cuadro de mando integral acorde con la periodicidad establecida y siguiendo los lineamientos del procedimiento P.OP.023 versión 0 de enero de 2016.

7. Recomendaciones

- 1.) Asegurar que los cambios que se reporten a la Oficina Asesora de Planeación sobre el plan de acción queden plasmados y así guarden la respectiva concordancia entre lo escrito y lo ejecutado, en el plan de acción tal como sucede con la meta "Estructurar, desarrollar y aplicar un programa de capacitación por competencias al personal Operativo, el cual le permita prestar un mejor servicio y mejorar la satisfacción al usuario, durante la operación de los componentes troncal y alimentación del SITP", donde se suprimió el programa de capacitación y quedó solo para vehículos, no obstante, el plan de acción lo siguió reflejando toda la vigencia.
- 2.) Realizar el seguimiento semestral a los acuerdos de Gestión tal como lo establece la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión, emitida por la Función Pública. En su numeral 1.3. Seguimiento y Retroalimentación, teniendo en cuenta que no se evidencio el seguimiento de los acuerdos para la dependencia Dirección Técnica de BRT.

Informe N° OCI-2018-007 Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias





3.) Corregir el valor mínimo aceptado en el indicador IPK (Índice de pasajeros por Kilómetro) promedio de las rutas alimentadoras del Sistema TransMilenio, de 5.5. a 4.5. según lo indicado por el área mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2018.

Finalmente y con el fin de dar cumplimiento de la circular 04 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la Oficina de Control Interno recomienda que el presente informe sea tenido en cuenta como referente en la evaluación de los servidores de la Dependencia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada

Bogotá D.C. 30 de enero del 2018.

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Herlay Hurtado Ortiz, Profesional Universitario 4 Oficina de Control Interno.